



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A FRUTICOLA OLMUE
S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2122**

Chillán Viejo, 19 JUN 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 6.307 del 18 de Mayo de 2018, para venta, elaboración y conservación: frutas, legumbres, carnes rojas. Envasado y empaque de congelados. Servicio de almacenamiento y comercialización de productos agrícolas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Junio de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	FRUTICOLA OLMUE S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.078.112-6	
Representante Legal:	Rolf A. Hassler Tobler	
Dirección:	Camino Parque Lantaño N° 100, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Predio Santa Elisa, lote A1, Km. 4, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta, elaboración y conservación: frutas, legumbres, carnes rojas. Envasado y empaque de congelados. Servicio de almacenamiento y comercialización de productos agrícolas.	
Declaración	Inicio	20-Nov-2009



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 151120 N° 151300 N° 511010 N° 512210 N° 630200 N° 749500
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 10.834.276
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 006762 de 5-Nov-2015, que autoriza cambio razón social de la Res. Sanitaria N° 9091 de 18-Dic-2012.
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 59 del 7-Jun-2018, es factible admitir para Patente Definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH. ✓
Distribución:

- Sres. Frutícola OLMUE S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



15 JUN 2018